



Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Concejo de Regidores

Periodo 2021-2022

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 56-2021

VISTA: La convocatoria a Sesión Extraordinaria, hecha por la presidencia del Concejo de Regidores/as del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, para efectuarse el día martes **(24) del mes de agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021)**, en el Salón de Sesiones **Juan Pablo Duarte del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste**, ubicado en la Calle Los Coquitos, Edif. Presidente Don Antonio Guzmán Fernández No. 19, Manzana 19, Las Caobas, Municipio Santo Domingo Oeste.

RESULTA: Que, en la sesión celebrada en la fecha precedentemente citada más arriba, dentro de los puntos de agenda esta la solicitud realizada por el honorable Alcalde **Ing. José Andújar**, de la Ratificación de la Designación del Director de Planeamiento Urbano, el **Arq. Marcos Antonio Martínez Rivera**.

RESULTA: Que, en fecha veintitrés (23) del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021), el alcalde del Municipio Santo Domingo Oeste, **Ing. José Andújar**, designa al **Arq. Marcos Antonio Martínez Rivera**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-0728280-8, de este domicilio y residencia como Director de Planeamiento Urbano.

RESULTA: Que, de conformidad con los preceptos consagrados en la Ley No.176-07, artículo 60, sobre organización Municipal, y los Artículos 123 y 124 de la Función Pública, es atribución del Alcalde nombrar y destituir los funcionarios y empleados.

RESULTA: Que, que es de derecho la confirmación del Director de Planeamiento Urbano, por el Concejo de Regidores.

RESULTA: Que, el **Arq. Marcos Antonio Martínez Rivera**, es un profesional de la arquitectura que tiene bastos conocimientos en: Gestión de la Investigación Pública, Gestión de Proyectos, Gobernanza Territorial y Competitividad Local, Tecnológicas de Desarrollo Local Municipal, Gestión de Riesgos y Desastres, Planificación y Gestión



Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Concejo de Regidores

Periodo 2021-2022

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

Dicta LA RESOLUCION No. 56-2021

Estratégica Local, Evaluación de inversión en Bolsa de Valores, Evaluación de Formulación de Proyectos, Evaluación de Presupuestos, entre otros.

VISTA: Las disposiciones de la Constitución de la Republica en su Art.199 y siguientes proclamada el veintiséis (26) de Enero del año Dos Mil Diez (2010).

VISTA: Las disposiciones Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

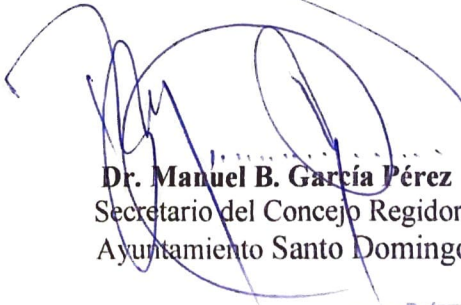
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APROBAMOS**, la confirmación como Director de Planeamiento Urbano del Arquitecto **MARCOS ANTONIO MARTINEZ RIVERA**, quien fue designado interinamente en fecha veintitrés (23) del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021), por el Alcalde **Ing. José Andújar**.

SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala De Sesiones Juan Pablo Duarte, del Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, ubicado en la Calle Los Coquitos, Edif. presidente Don Antonio Guzmán Fernández No. 19, Manzana 19, Las Caobas, Municipio Santo Domingo Oeste, donde se celebra la Sesión Ordinaria, a los Veinticuatro (24) del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021).


Lic. Félix Encarnación
Presidente del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.


Dr. Manuel B. García Pérez
Secretario del Concejo Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.